RESOLUCIÓN CGR Nº 234

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 12/18 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO, CELEBRADO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"* – AD REFERÉNDUM, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 346.680.

Asunción, 28 JUN. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 591/18, el Memorando DGAF/DL/DSG N° 110/19, la Nota CGR/DOC N° 21/19; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 591/18, se dispuso la adjudicación de la empresa *"TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez"*, bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"* – Ad Referéndum, PAC Nº 01/18, ID Nº 346.680, luego formalizado a través del Contrato Nº 12/18.

Que, por Memorando DGAF/DL/DSG N° 110 de fecha 24 de mayo de 2019, el Departamento de Servicios Generales solicita gestionar de forma urgente una nueva ampliación del Contrato mencionado, correspondiente a la Firma *"TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez"*, y se expresa lo siguiente: *"a fin de poder seguir contando con el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado", teniendo en cuenta el vencimiento en el mes de junio del presente Ejercicio Fiscal, y aun contando con saldo contractual, por lo que se necesita tener disponible el servicio, hasta los próximos llamados que se realicen para cubrir con las necesidades de la Institución".*

Que, el Departamento de Programación y Evaluación del Presupuesto (DPyEP) comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria dentro del Código de Contratación *"por lo que corresponde la ampliación de urgencia hasta donde alcancen los recursos"*.

Que, en atención a lo mencionado, por Nota CGR/DOC N° 21 de fecha 11 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita al Sr. Pascual Torres Núñez, propietario de *"TECNOFRÍO"*, la aceptación de la ampliación de la vigencia del Contrato N° 12/18 hasta el 31 de diciembre de 2019 a los efectos de iniciar los trámites administrativos pertinentes y al respecto, por nota de fecha 13 de junio de 2019, la empresa *"TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez"*, manifiesta su conformidad de ampliar la vigencia del Contrato N° 12/18 por el plazo solicitado.

Que, el Contrato N° 12/18 fue adjudicado como *"Contrato Abierto"* por un monto máximo de Guaraníes ciento veinte millones (G. 120.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000).

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante*

CONTRALOR GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 234

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 12/18 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO, CELEBRADO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"* – AD REFERÉNDUM, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 346.680.

///…

modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos,…", en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/18 *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas y se abrogan las Resoluciones DNCP Nros. 2238/14, 2376/14 y 1342/17"*, determina en el Artículo 9° Inc. d) lo siguiente: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos…".*

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, conforme a lo señalado en forma precedente, corresponde dictar resolución autorizando la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 12/18 y aprobar la Adenda Nº 01 del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** la ampliación de vigencia del Contrato Nº 12/18 celebrado con la firma *"TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez"*, para la prestación del servicio de *"Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado"* – Ad Referéndum, PAC N° 01/18 – ID N° 346.680, hasta el 31 de diciembre de 2019, a ser formalizada por la Adenda N° 01 del mismo contrato.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Encargar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la continuidad de los procesos legales correspondientes a esta contratación.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

…//

RESOLUCIÓN CGR Nº 234

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 12/18 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO, CELEBRADO CON LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"* – AD REFERÉNDUM, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 346.680.

///…

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/eg